



Resolución Ministerial

N° 1056-2021-IN

Lima, 30 de noviembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 000643-2021-GG/MIGRACIONES de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y el Informe N° 001684-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2021, la Dirección General de Migración de República Dominicana, en su condición de Presidencia Pro Témpore de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias - RIAM, cursa invitación a la señora Martha Cecilia Silvestre Casas, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para que participe del "XI Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias", el mismo que se llevará a cabo del 3 al 5 de diciembre de 2021, en la ciudad de Punta Cana de la República Dominicana;

Que, a través del Oficio N° 000643-2021-GG/MIGRACIONES, la Gerencia General de MIGRACIONES hace de conocimiento del Ministerio del Interior, la invitación antes mencionada, y remite la documentación que sustenta la importancia y viabilidad de la participación de la Superintendente Nacional de MIGRACIONES en el mencionado evento, para el trámite de la autorización correspondiente; precisando además, que dicha participación no irrogará gasto al Estado peruano;

Que, con Informe N° 000433-2021-DPM/MIGRACIONES de fecha 23 de noviembre de 2021, la Dirección de Política Migratoria de MIGRACIONES sustenta la importancia e interés institucional de la participación de la Superintendente Nacional de MIGRACIONES en el "XI Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias", toda vez que esta reunión anual de autoridades migratorias iberoamericanas constituye un espacio de diálogo y de trabajo para los temas de mutuo interés entre los participantes, orientado a la consolidación de una agenda de cooperación en materia migratoria para el año 2022, lo cual se encuentra relacionado con el 4to objetivo estratégico institucional de la entidad, sobre fortalecimiento de la gestión y la transformación digital, además que permitirá fortalecer el posicionamiento institucional en la región, consolidar la gobernanza migratoria institucional y posicionar a la entidad para la postulación a la presidencia Pro Témpore 2022 de la RIAM;

Que, asimismo, con Informe N° 000914-2021-OAJ/MIGRACIONES de fecha 24 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica de MIGRACIONES estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en

comisión de servicio, de la señora Martha Cecilia Silvestre Casas, Superintendente Nacional de MIGRACIONES, para que participe del Congreso antes indicado;

Que, las experiencias a adquirirse, como resultado de la participación de la mencionada comisionada en el evento indicado se encuentran en el ámbito de competencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) son asumidos por la Organización Internacional para las Migraciones, y los gastos de hospedaje y alimentación son asumidos por la Dirección General de Migración de República Dominicana, conforme lo precisa el Memorando N° 000689-2021-DPM/MIGRACIONES de la Dirección de Política Migratoria de MIGRACIONES;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en sus artículos 1 y 2, referidos al ámbito de aplicación y al contenido del acto de autorización, establecen que *“(...) Para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo Sector (...)”* y *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la señora Martha Cecilia Silvestre Casas, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, del 3 al 5 de diciembre de 2021, a la ciudad de Punta Cana de la República Dominicana, para que participe en el “XI Congreso de la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias”;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la señora Martha Cecilia Silvestre Casas, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, del 3 al 5 de diciembre de 2021, a la ciudad de Punta Cana de la República Dominicana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la comisionada cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior